

155

abuso; Cuya Proposicion del Cavallero Indio es
entendida por una Ciudad Conferenciada lo combeniente
sobre ella, con reflexion a las razones que el mismo In-
dico qual patentara en dho su manifestado atendiendo
el Ayuntamiento a los perjuicios que pueden originarse
a su Publico por la falta de Nieve; y asiendo vista
igualmente el memorial, y Proposicion presentada lo
al S. Governador de Peridense, y mandado por el
S. nro. al Expediente, por D. Juan Tarazona y Com-
pañia actuales Arrendadores de dha especie en que
manifestando tener contratadas, mil y quinientas
arrovas de Nieve Publicas con ellas, y demas
que pueda adquirir expendiendo cada libra a tres quar-
tos hasta el presente año, y demas de Nieve.
Acuerda admitir desde luego dha oferta del D. Juan
Tarazona, y Compania, y en su consecuencia
proceder a la venta de dhas mil y quinientas arrovas
de Nieve, y demas que pudiere adquirir dando ca-
da una libra a los tres quartos que menciona,
y otorgandole la competente Ex. de Obligacion que
a su nro. expendera a los Vecindarios, y a los tres
quartos cada libra, las referidas mil y quinientas
arrovas de Nieve que tiene, executando lo mismo

